

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Octubre 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Aguas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 7 del próximo mes de Noviembre para la admisión de pliegos para la subasta que ha de celebrarse el día 12 del citado mes de Noviembre, para los acopios de material de repuesto con destino á la distribución de las aguas del canal de Isabel II en el interior de Madrid y su zona de ensanche, por el presupuesto de 129.038'71 pesetas, y la cantidad de 6.450 como fianza para poder tomar parte en la referida subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.

Zaragoza 2 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN QUINTA.

TRIBUNAL DE EXÁMENES

para las plazas vacantes de Comisario y escribientes del Hospital y Hospicio de esta ciudad.

Se convoca á los aspirantes á estas plazas para que se sirvan concurrir á la Escuela de la Casa-Hospicio de esta ciudad, el día 20 del actual, á las nueve de la mañana, á fin de practicar las pruebas de aptitud que este Tribunal ha determinado, y que consistirán en los ejercicios siguientes:

Para todos los aspirantes, uno de escritura al dictado y otro de resolución de un problema aritmético.

Además de esto, los que aspiren también á la plaza de Comisario ó á ésta únicamente, deberán contestar á nueve preguntas sacadas á la suerte de las siguientes materias: tres de legislación de Beneficencia, tres de legislación especial de dementes, y otras tres de la ley y reglamento del Registro civil.

Los ejercicios serán escritos, comunes á todos los respectivos aspirantes, y simultáneos los de cada clase.

Los aspirantes que no se presenten el día señalado perderán el derecho á practicar los ejercicios, á los cuales tampoco serán admitidos los que no justifiquen hasta el día anterior al examen los requisitos exigidos en la convocatoria: en este caso se encuentran los que figuran en la lista que á continuación se publica.

Desde luego no podrán tomar parte en el examen los aspirantes D. José Conde Fuentes y D. Santos Serrano López, por no reunir la condición de ser mayores de edad.

Zaragoza 2 de Octubre de 1889.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, José E. Orpi.

LISTA QUE SE CITA.

No justifican la edad.

- D. Leonardo Fidel Diloy.
Carlos Pérez Abad.
Francisco Monreal Izquierdo.
José Mangués Casanovas.
Eustaquio Soriano Garay.
Agustín Jimeno del Val.

No justifican la conducta.

- D. Buenaventura López Zumeta.
Mariano Aranaz López.
Pedro Ortiz y Tobalina.
Juan Bayo Aured.
Amancio Fuentes del Buey.
Ramón Bravo de Bretague.
Enrique Pardos y Fernández.

No justifican la edad ni la conducta.

- D. Carlos Bagüés y Marcén.
Juan Vera Rubio.
Santos Valencia Madre.

No han presentado la cédula personal.

- D. Germán García Casajús.
Benito Saló Vergara.

Deben reintegrar la partida de bautismo.

- D. Prudencio Ochoa.
Mariano Menchaca.
Hilarión Navarro.
Ramón Bravo de Bretague.
Pedro Ortiz Tobalina.

SECCIÓN SEXTA.

No habiéndose presentado aspirante á la plaza vacante de Profesor de Medicina y Cirujía por Beneficencia de este pueblo, se anuncia nuevamente para que el que la desee presente su instancia debidamente justificada en esta Alcaldía durante los ocho días después de aquel en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Torres de Berrellén 29 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Joaquín Robres.

La plaza de Ministrante de este pueblo se halla vacante, con la dotación de 10 pesetas por Beneficencia, pagadas en un solo plazo del presupuesto municipal; pudiendo el agraciado contratar con unas 350 personas del pueblo, al precio de cuatro ó seis almudes de trigo por cada una, con más la ratura de las personas que pueda igualar.

Los que pretendan dicha plaza dirigirán las solicitudes á la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 de Octubre próximo, en cuyo día se proveerá.

Asin 28 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Basilio Laborda.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo, vacante por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público por término de 30 días, haciendo presente que su dotación es la de 125 pesetas anuales.

En el indicado plazo se admitirán las solicitudes que los Sres. Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía presenten, los que habrán de sujetarse á las condiciones establecidas por la Junta municipal, y pasado el indicado término se proveerá.

Figueruelas 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Marcos Castán.

Vacante la Inspección de carnes de esta villa, con el haber de 90 pesetas anuales, se admiten solicitudes en término de ocho días en la Alcaldía.

Muel 1.º de Octubre de 1889.—El Alcalde, Vicente Sánchez.

Habiendo hecho renuncia del cargo el Veterinario electo para este pueblo, se anuncia la vacante, cuya dotación consiste en 25 cabíces de trigo y lo que produzca el herrado de 40 pares de caballerías mayores y menores.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de 20 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho término se proveerá.

Las Pedrosas 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Braulio Bosque.

El repartimiento de consumos para el ejercicio corriente de 1889 á 90, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de Instrucción.

Samper del Salz 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde interino, Jorge Paesa.

Las cuentas municipales de 1885 á 86 y 1887 á 88, se hallan expuestas al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Samper del Salz 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde interino, Jorge Paesa.

Las cuentas municipales de este pueblo, del año 1887 á 88, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, durante las horas de despacho.

Castejón de Valdejasa 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Ramón Bernad.

El camino que existe en el intermedio del molino harinero, sito en este pueblo, hasta la barca de Alforque, se halla privado su paso por consecuencias del gravísimo peligro que amenaza el cabezo, que su frente es llamado de la Pedrera, á todo transeunte que por dicho punto acostumbra á viajar.

Y hasta su más pronta reparación se hace saber al público, á fin de evitar alguna desgracia personal.

Cinco Olivas 29 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, P. O., Clemente Lázaro, Secretario.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y rendiciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETÍN OFICIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

PROCEDENTES DE BENEFICENCIA.

Número del inventario.	TERMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
	Zaragoza.	Casa.	9	3.280	D. Francisco Pratón.
	»	Olivar.	13	480	Joaquín Mairal.
	»	»	11	800	Bartolomé Alsina.
	»	Casa.	20	3.015'25	Juan Lacasa.
	»	»	14	450	Juan Turrez.
	»	»	15	450	El mismo.
	»	»	13	139'50	Benigno Domínguez.
	»	Campo.	4	224	Pedro Sola.
	»	Olivar.	13	1.203	Agustín Gil.
	»	»	14	1.203	El mismo.
	»	»	14	600	El mismo.
	»	»	14	600	El mismo.
	»	Viña.	4	63	Bartolomé Alsina.
	»	»	2	86	Andrés Martín.
	»	Casa.	2	7.168	El mismo.
	»	»	4	334'60	Bartolomé Alsina.
	»	»	2	156	Manuel Pérez.
	»	»	15	141	Joaquín Rebled.
	»	»	2	1.310	Joaquín Melendo.
	»	»	2	552'50	Inocencio Callizo.
	»	»	2	290	Justo Zabalo.
	»	»	2	168'75	El mismo.
	»	»	2	45	Juan del Pueyo.
	»	»	2	33'75	Antonio Aznar.
	Monzalbarba.	Campo.	10	113'05	Juan Beltrán.
	Zaragoza.	Casa.	8	2.137'50	Escolástico Corralé.
	Tarazona.	»	8	102'50	Jorge Calabia.
	»	»	9	102'50	El mismo.
	»	»	10	102'50	El mismo.
308	Maluenda.	Campe.	7	355	Valentín Pardos.
61	Zaragoza.	Casa.	10	800	Francisco Bernués.
288-38	Borja.	Campo.	7	452'50	Pablo Santandreu.
»	»	»	8	452'50	El mismo.
»	»	»	9	452'50	El mismo.
»	»	»	10	452'50	El mismo.
215	Ariza.	»	9	60	Saturnino Palacios.
»	»	»	10	60	El mismo.
120	Fuentes de Ebro.	»	7	111'38	Mariano Lapuente.
121	»	»	7	27'60	El mismo.
79	»	»	7	85	El mismo.
90	»	»	7	87'50	El mismo.
78	»	»	7	63	El mismo.
113	»	»	7	110'25	El mismo.
119	»	»	7	110'25	El mismo.
97	»	»	7	37'50	El mismo.
96	»	»	7	83'25	El mismo.
112	»	»	7	36	El mismo.
119	»	»	7	36	El mismo.
89	»	»	7	36	El mismo.
102	»	»	7	36	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
263	Torrelapaja.	Era.	7	22'50	D. Francisco Alagón.
254	Berdejo.	Campo.	7	35	El mismo.
248	Torrelapaja.	»	7	3'94	El mismo.
147	Calatayud.	Pajar.	10	30'28	Manuel Meléndez.
145	»	Casa.	10	87'52	El mismo.
235	Torrelapaja.	Campo.	9	5'94	Manuel Martínez.
»	»	»	10	5'94	El mismo.
111-4.º	Zaragoza.	Casa.	9	310	Mariano Roda.
»	»	»	10	310	El mismo.
577	La Almunia.	Campo.	9	325'25	Manuel Meléndez.
577-2.º	»	»	9	162'50	Francisco Fábregas.
577-39	»	»	9	540	Manuel Meléndez.
577-9.º	»	»	9	100'25	El mismo.
577-37	»	»	9	182'75	El mismo.
577-6	»	»	9	200'25	El mismo.
577-4	»	»	9	70'25	El mismo.
577-40	»	»	9	240	El mismo.
577-32	»	»	9	200'25	El mismo.
577-31	»	»	9	125'25	El mismo.
577-38	»	»	10	130	Ramón Polo.
577-7	»	»	9	195'25	Victoriano Berrio.
577-25	»	»	9	350	Vicente Gil.
577-35	»	»	9	52'50	Cosme Jarauta.
577-22	»	»	9	382'50	El mismo.
577-17	»	»	9	130	El mismo.
577-27	»	»	9	177'50	Vicente Gil.
577-26	»	»	9	177'50	El mismo.
577-34	»	»	9	500'25	Cosme Jarauta.
577-18	»	»	8	750'25	El mismo.
577-24	»	»	9	200'18	Vicente Gil.
577-38	»	»	9	212'50	Paulino Miguel.
577-38	»	»	10	212'50	El mismo.
72-20	Novillas.	»	9	22'50	Saturnino Castillo.
72-2	»	»	10	22'50	El mismo.
476-4	Cariñena.	Viña.	10	205	Manuel Irache.
520-50	Luna.	Campo.	8	127'50	Carlos Callizo.
211	Bardallur.	»	9	750	José Estepa.
112	»	»	10	725	El mismo.
212	»	»	9	725	El mismo.
211	»	»	10	750	El mismo.
111-49	Zaragoza	Casa.	7	78	Andrés Martín.
174-28	Cariñena.	»	9	26'50	Rafael Castellote.
»	»	»	10	26'50	El mismo.
204-22	Epila.	Solar.	4	62'50	Santiago Bardagi.
520-9	Ejea.	Campo.	2	47'50	Celestino Miguel.
»	»	»	3	47'50	El mismo.
»	»	»	4	47'50	El mismo.
»	»	»	5	47'50	El mismo.
»	»	»	6	47'50	El mismo.
»	»	»	7	47'50	El mismo.
581	Pina.	Huerto.	2	50	Nicolás Salas.
505	Erla.	Campo.	2	14'75	Bartolomé Diego Madrazo.
»	»	»	4	14'75	El mismo.
»	»	»	5	14'75	El mismo.
»	»	»	6	14'75	El mismo.
»	»	»	7	14'75	El mismo.
»	»	»	8	14'75	El mismo.
»	»	»	9	14'75	El mismo.
»	»	»	10	14'75	El mismo.
288-95	Borja.	Olivar.	2	90	Lorenzo Sancho.
»	»	»	3	90	El mismo.
»	»	»	4	90	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
288-95	Borja.	Olivar.	5	90	D. Lorenzo Sancho.
»	»	»	6	90	El mismo.
»	»	»	7	90	El mismo.
»	»	»	8	90	El mismo.
»	»	»	9	90	El mismo.
»	»	»	10	90	El mismo.
288-90	»	»	2	70	Manuel Rodríguez.
»	»	»	3	70	El mismo.
»	»	»	4	70	El mismo.
»	»	»	5	70	El mismo.
»	»	»	6	70	El mismo.
»	»	»	7	70	El mismo.
»	»	»	8	70	El mismo.
»	»	»	9	70	El mismo.
»	»	»	10	70	El mismo.
288-94	»	»	2	75'25	El mismo.
»	»	»	3	75'25	El mismo.
»	»	»	4	75'25	El mismo.
»	»	»	5	75'25	El mismo.
»	»	»	6	75'25	El mismo.
»	»	»	7	75'25	El mismo.
»	»	»	8	75'25	El mismo.
»	»	»	9	75'25	El mismo.
»	»	»	10	75'25	El mismo.
288-96	»	»	2	202'50	Lorenzo Sancho.
»	»	»	3	202'50	El mismo.
»	»	»	4	202'50	El mismo.
»	»	»	5	202'50	El mismo.
»	»	»	6	202'50	El mismo.
»	»	»	7	202'50	El mismo.
»	»	»	8	202'50	El mismo.
»	»	»	9	202'50	El mismo.
»	»	»	10	202'50	El mismo.
518	Erla.	Campo.	3	22'30	El mismo.
»	»	»	4	22'30	El mismo.
»	»	»	5	22'30	El mismo.
»	»	»	6	22'30	José Samper.
520-10	»	»	2	22'50	El mismo.
»	»	»	3	22'50	El mismo.
»	»	»	4	22'50	El mismo.
»	»	»	5	22'50	El mismo.
»	»	»	6	22'50	José María Lavilla.
520-12	Luna.	»	4	117'50	El mismo.
»	»	»	5	117'50	El mismo.
520-11	»	»	2	705	El mismo.
»	»	»	3	705	El mismo.
»	»	»	4	705	El mismo.
»	»	»	5	705	El mismo.
»	»	»	6	705	El mismo.
»	»	»	7	705	El mismo.
»	»	»	8	705	El mismo.
»	»	»	9	705	El mismo.
»	»	»	10	705	El mismo.
520-12 2.º	»	»	4	225'02	El mismo.
»	»	»	5	225'02	El mismo.
520-19	Erla.	Huerto.	2	85	Lorenzo Bandrés.
»	»	»	3	85	El mismo.
»	»	»	4	85	El mismo.
»	»	»	5	85	El mismo.
»	»	»	6	85	El mismo.
520-22	»	»	2	25	El mismo.
»	»	»	3	25	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
520-22	Erla.	Huerto.	4	25	D. Lorenzo Bandrés.
»	»	»	5	25	El mismo.
»	»	»	6	25	El mismo.
520-24	»	»	3	26'60	José María Lavilla.
»	»	»	4	26'60	El mismo.
176-11	»	Pajar.	2	87	Ramón Ramón.
»	»	»	3	87	El mismo.
»	»	»	4	87	El mismo.
520-21	»	Huerto.	2	40	Lorenzo Bandrés.
»	»	»	3	40	El mismo.
»	»	»	4	40	El mismo.
»	»	»	5	40	El mismo.
»	»	»	6	40	El mismo.
460-3.º	Escatrón.	Campo.	4	843'75	León Zabay.
»	»	»	5	843'75	El mismo.
»	»	»	6	843'75	El mismo.
»	»	»	9	843'75	El mismo.
149-17	Inogés.	Casa.	3	69	Juan Gaspar.
»	»	»	4	69	El mismo.
»	»	»	5	69	El mismo.
»	»	»	6	69	El mismo.
»	»	»	7	69	El mismo.
»	»	»	8	69	El mismo.
»	»	»	9	69	El mismo.
»	»	»	10	69	El mismo.
332	Mara.	Campo.	2	302'50	Antonio Aldea.
»	»	»	3	302'50	El mismo.
313	»	»	2	372'50	José Ibarra.
»	»	»	3	372'50	El mismo.
»	»	»	5	372'50	El mismo.
314	»	»	2	100	José Algarate.
»	»	»	5	100	El mismo.
288-98	Borja.	»	2	27'50	Rafael Pérez.
»	»	»	3	27'50	El mismo.
»	»	»	5	27'50	El mismo.
»	»	»	6	27'50	El mismo.
»	»	»	7	27'50	El mismo.
»	»	»	8	27'50	El mismo.
»	»	»	9	27'50	El mismo.
»	»	»	10	27'50	El mismo.
166	Caspe.	Casa.	2	125'50	Antonio Marquez.
»	»	»	3	125'50	El mismo.
288-153	Tarazona.	Campo.	4	130'10	José María Lavilla.
288-160	»	»	4	150	Romualdo Senac.
257-6.º	»	Casa.	4	1.250	Macario Saenz.
288-12	»	Olivar.	4	520	Ignacio Grasa.
288-143	»	Campo.	4	58	Victoriano Oroz.
288-150	»	Olivar.	4	67	Dámaso Martínez.
»	»	»	8	67	El mismo.
288-151	»	Viña.	4	40'50	Pedro Martín.
257-17	»	Casa.	2	404	Pedro Salado.
»	»	»	3	404	El mismo.
»	»	»	9	404	El mismo.
»	»	»	10	404	El mismo.
288-142	»	»	4	225'10	José Serrano.
288-156	»	»	2	406	Rafael García.
»	»	»	3	406	El mismo.
»	»	»	4	406	El mismo.
»	»	»	5	406	El mismo.
»	»	»	6	406	El mismo.
»	»	»	7	406	El mismo.
»	»	»	8	406	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
288-156	Tarazona.	Casa.	9	406	D. Rafael García.
»	»	»	10	406	El mismo.
288-111	»	Olivar.	4	201	Romualdo Senac.
288-164	»	Campo.	2	131'10	Pedro Villa.
»	»	»	3	131'10	El mismo.
»	»	»	4	131'10	El mismo.
»	»	»	5	131'10	El mismo.
»	»	»	6	131'10	El mismo.
»	»	»	7	131'10	El mismo.
»	»	»	8	131'10	El mismo.
»	»	»	9	131'10	El mismo.
»	»	»	10	131'10	El mismo.
288-114	»	Olivar.	3	137'10	El mismo.
»	»	»	4	137'50	El mismo.
»	»	»	7	137'50	El mismo.
»	»	»	8	137'50	El mismo.
»	»	»	9	137'50	El mismo.
»	»	»	10	137'50	El mismo.
288-162	»	Viña.	2	45	El mismo.
»	»	»	4	45	El mismo.
316	Calatayud.	Campo.	4	152'50	Tomás Blas.
»	»	»	8	152'50	El mismo.
288-136	Tarazona.	»	5	27'50	Gregorio Abadía.
»	»	»	6	27'50	El mismo.
»	»	»	7	27'50	El mismo.
»	»	»	8	27'50	El mismo.
»	»	»	9	27'50	El mismo.
»	»	»	10	27'50	El mismo.
288-133	»	»	4	320'10	El mismo.
257-7	»	Casa.	4	209	Francisco García.
257-15	»	»	4	700	José Tena.
»	»	»	5	700	El mismo.
»	»	»	6	700	El mismo.
»	»	»	7	700	El mismo.
»	»	»	8	700	El mismo.
»	»	»	9	700	El mismo.
»	»	»	10	700	El mismo.
288-125	»	Viña.	4	5.080	Romualdo Senac.
288-157	»	Campo.	3	203	Pedro Rico.
»	»	»	4	303	El mismo.
»	»	»	5	203	El mismo.
»	»	»	6	203	El mismo.
288-146	»	»	5	151	Piácido Elizalde.
»	»	»	6	151	El mismo.
»	»	»	7	151	El mismo.
»	»	»	8	151	El mismo.
»	»	»	9	151	El mismo.
»	»	»	10	151	El mismo.
288-149	»	»	4	113	Pedro Mainar.
»	»	»	5	113	El mismo.
257-14	»	Casa.	4	305	Pedro Enciso.
288-161	»	Campo.	4	280	Serapio Viñao.
»	»	»	5	280	El mismo.
288-14	»	»	5	108'75	Sebastián Serrano.
»	»	»	6	108'75	El mismo.
»	»	»	7	108'75	El mismo.
»	»	»	8	108'75	El mismo.
»	»	»	9	108'75	El mismo.
»	»	»	10	108'75	El mismo.
288-138	»	Viña.	4	137	Pedro Rico.
»	»	»	5	137	El mismo.
»	»	»	6	137	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
288-138	Tarazona.	Viña.	7	137	D. Pedro Rico.
»	»	»	8	137	El mismo.
»	»	»	9	137	El mismo.
»	»	»	10	137	El mismo.
288-145	»	Campo.	4	308	Mariano Saurín.
288-121	»	Olivar.	4	220	El mismo.
288-163	»	Landa.	4	11'25	Augusto Gayé.
»	»	»	5	11'25	El mismo.
»	»	»	6	11'25	El mismo.
»	»	»	7	11'25	El mismo.
»	»	»	8	11'25	El mismo.
»	»	»	9	11'25	El mismo.
»	»	»	10	11'25	El mismo.
288-124	»	Campo.	4	2.300	Manuel Navate.
288-131	»	»	4	71'50	Pedro Calahorra.
288-126	»	»	4	455	El mismo.
288-139	»	»	5	87'50	Romualdo Senac.
»	»	»	6	87'50	El mismo.
»	»	»	7	87'50	El mismo.
»	»	»	8	87'50	El mismo.
»	»	»	9	87'50	El mismo.
»	»	»	10	87'50	El mismo.
257-12	»	Molino.	4	1.160	Rafael García.
288-158	»	Campo.	4	405'30	El mismo.
288-113	»	»	2	26	El mismo.
257-10	»	Casa.	4	300	El mismo.
»	»	»	5	300	El mismo.
»	»	»	6	300	El mismo.
»	»	»	7	300	El mismo.
»	»	»	8	300	El mismo.
»	»	»	9	300	El mismo.
»	»	»	10	300	El mismo.
288-155	»	Campo.	4	356	Pascual Sanz.
»	Inogés.	Casa.	4	36'75	Francisco Quero.
»	»	»	5	36'75	El mismo.
»	»	»	6	36'75	El mismo.
»	»	»	7	36'75	El mismo.
»	»	»	8	36'75	El mismo.
»	»	»	9	36'75	El mismo.
»	»	»	10	56'75	El mismo.
288-122	Tarazona.	Campo.	4	34'75	Pascual Sanz.
288-135	»	»	4	606	El mismo.
288-159	»	»	4	300	El mismo.
117-5	Borja.	Casa.	4	480	Isidoro Remón.
67	Pradilla.	Campo.	4	26	Urbano Labaneta.
213-48	Zaragoza.	»	4	339'40	José María Lavilla.
»	»	»	5	339'40	El mismo.
»	»	»	6	339'40	El mismo.
»	»	»	7	339'40	El mismo.
»	»	»	8	339'40	El mismo.
»	»	»	9	339'40	El mismo.
»	»	»	10	339'40	El mismo.
306	Moros.	»	4	50'10	Félix Repollés.
69	Pradilla.	»	3	27'50	Bartolomé Diego Madrazo.
»	»	»	4	27'50	El mismo.
»	»	»	3	42	El mismo.
68	»	»	4	42	El mismo.
»	»	»	4	42	El mismo.
288-152	Tarazona.	Viña.	4	25	Pedro Tabuena.
»	»	»	7	25	El mismo.
288-144	»	Olivar.	4	50	El mismo.
»	»	»	7	50	El mismo.
288-116	»	»	4	54	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
288-129	Tarazona.	Olivar.	4	202	D. Pedro Tabuena.
111-55	Zaragoza.	Solar.	4	1.920·10	Ramón Gota.
»	»	»	5	1.920·10	El mismo.
»	»	»	6	1.920·10	El mismo.
»	»	»	7	1.920·10	El mismo.
»	»	»	8	1.920·10	El mismo.
»	»	»	9	1.920·10	El mismo.
»	»	»	10	1.920·10	El mismo.
111-59	»	»	4	1.845·10	Dámaso Sinués.
»	»	»	5	1.845·10	El mismo.
»	»	»	6	1.845·10	El mismo.
»	»	»	7	1.845·10	El mismo.
»	»	»	8	1.845·10	El mismo.
»	»	»	9	1.845·10	El mismo.
»	»	»	10	1.845·10	El mismo.
111-57	»	»	4	709·40	Ignacio Asensio.
»	»	»	5	709·40	El mismo.
»	»	»	6	709·40	El mismo.
»	»	»	7	709·40	El mismo.
»	»	»	8	709·40	El mismo.
»	»	»	9	709·40	El mismo.
»	»	»	10	709·40	El mismo.
288-166	Borja.	Campo.	5	50	José María Lavilla.
»	»	»	6	50	El mismo.
»	»	»	7	200	El mismo.
»	»	»	8	200	El mismo.
»	»	»	9	200	El mismo.
»	»	»	10	200	El mismo.
267	Villarroya.	»	2	5	Ramón Aranda.
»	»	»	3	5	El mismo.
»	»	»	4	5	El mismo.
»	»	»	5	5	El mismo.
»	»	»	6	5	El mismo.
»	»	»	7	5	El mismo.
»	»	»	8	5	El mismo.
»	»	»	9	5	El mismo.
»	»	»	10	5	El mismo.
288-176	Borja.	»	4	21·20	Blas Foncillas.
298-178	»	»	4	600	Manuel Marco.
»	»	»	5	600	El mismo.
»	»	»	6	600	El mismo.
»	»	»	7	600	El mismo.
»	»	»	8	600	El mismo.
»	»	»	9	600	El mismo.
»	»	»	10	600	El mismo.
117-30	»	Casa.	5	81·60	Francisco García.
»	»	»	7	81·60	El mismo.
213-67	Alfajarín.	Campo.	2	17·30	Andrés Martín.
»	»	»	3	17·30	El mismo.
111-58	Zaragoza.	Solar.	3	550	Gregorio Abadía.
»	»	»	4	550	El mismo.
»	»	»	5	550	El mismo.
»	»	»	6	550	El mismo.
»	»	»	7	550	El mismo.
»	»	»	8	550	El mismo.
»	»	»	9	550	El mismo.
»	»	»	10	550	El mismo.
213-68	Alfajarín.	Campo.	3	23	Andrés Martín.
111-65	»	Casa.	3	36·10	Pascual Burillo.
»	»	»	4	36·10	El mismo.
»	»	»	5	36·16	El mismo.
»	»	»	6	36·10	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
111-65	Alfajarín.	Casa.	7	36'10	D. Pascual Burillo.
»	»	»	8	36'10	El mismo.
»	»	»	9	36'10	El mismo.
»	»	»	10	36'10	El mismo.
238-169	Borja.	Campo.	3	53'10	Mariano Saurín.
278-170	»	»	3	35	Blas Foncillas.
577	La Almunia.	»	3	75'87	Francisco Bribián.
»	»	»	4	75'87	El mismo.
»	»	»	5	75'87	El mismo.
»	»	»	6	75'87	El mismo.
»	»	»	7	75'87	El mismo.
»	»	»	8	75'87	El mismo.
»	»	»	9	75'87	El mismo.
»	»	»	10	75'87	El mismo.
»	»	»	10	75'87	El mismo.
»	»	»	3	63	El mismo.
577-52	»	»	4	63	El mismo.
»	»	»	5	63	El mismo.
»	»	»	6	63	El mismo.
»	»	»	7	63	El mismo.
»	»	»	8	63	El mismo.
»	»	»	9	63	El mismo.
»	»	»	10	63	El mismo.
577	»	»	3	75'87	El mismo.
»	»	»	4	75'87	El mismo.
»	»	»	5	75'87	El mismo.
»	»	»	6	75'87	El mismo.
»	»	»	7	75'87	El mismo.
»	»	»	8	75'87	El mismo.
»	»	»	9	75'87	El mismo.
»	»	»	2	281'80	Francisco Poblador.
213-7.º	Zaragoza.	»	4	281'80	El mismo.
»	»	»	5	281'80	El mismo.
»	»	»	6	281'80	El mismo.
»	»	»	7	281'80	El mismo.
»	»	»	8	281'80	El mismo.
»	»	»	9	281'80	El mismo.
»	»	»	10	281'80	El mismo.
149-18	Calatayud.	Corral.	9	114	Mariano Sancho.
»	»	»	10	114	El mismo.
957-19	Torrellas.	Bodega.	9	126	Joaquín Bel.
»	»	»	10	126	El mismo.
288-188	Santa Cruz de Moncayo.	Campo.	8	99'70	Manuel Cacho.
»	»	»	9	99'70	El mismo.
»	»	»	10	99'70	El mismo.
288-187	»	»	8	75'10	El mismo.
»	»	»	9	75'10	El mismo.
»	»	»	10	75'10	El mismo.
288-174	»	»	8	155	El mismo.
»	»	»	9	155	El mismo.
»	»	»	10	155	El mismo.
288-175	»	»	8	195'90	El mismo.
»	»	»	9	195'90	El mismo.
»	»	»	10	195'90	El mismo.
257-21	»	Casa.	8	110	Ramón Pérez.
»	»	»	9	110	El mismo.
»	»	»	10	110	El mismo.
288-173	»	Campo.	8	70'10	Manuel Cacho.
»	»	»	9	70'10	El mismo.
»	»	»	10	70'10	El mismo.
288-176	»	»	8	79'30	El mismo.
»	»	»	9	79'30	El mismo.

Número del inventario.	TERMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
288-176	Santa Cruz de Moncayo.	Campo.	10	79'30	D. Manuel Cacho.
288-184	»	»	8	179'20	El mismo.
»	»	»	9	179'20	El mismo.
»	»	»	10	179'20	El mismo.
288-183	»	»	8	201	El mismo.
»	»	»	9	201	El mismo.
»	»	»	10	201	El mismo.
288-180	»	»	8	58'50	El mismo.
»	»	»	9	58'50	El mismo.
»	»	»	10	58'50	El mismo.
288-171	»	»	8	136'50	El mismo.
»	»	»	9	136'50	El mismo.
»	»	»	10	136'50	El mismo.
288-185	»	»	8	416'50	El mismo.
»	»	»	9	416'50	El mismo.
»	»	»	10	416'50	El mismo.
288-177	»	»	8	123'21	Ramón Pérez.
»	»	»	9	123'21	El mismo.
»	»	»	10	123'21	El mismo.
288-182	»	»	8	164'15	El mismo.
»	»	»	9	164'15	El mismo.
»	»	»	10	164'15	El mismo.
188-181	»	»	8	76'34	El mismo.
»	»	»	9	76'34	El mismo.
»	»	»	10	76'34	El mismo.
257-20	»	Casa.	8	255	El mismo.
»	»	»	9	255	El mismo.
583	Bujaraloz.	Campo.	6	41'40	Emeterio Benito.
»	»	»	8	41'40	El mismo.
»	»	»	9	41'40	El mismo.
»	»	»	10	41'40	El mismo.
213-77	Zaragoza.	Era.	10	559'30	Mariano Perales.
»	»	»	8	559'30	El mismo.
257-20	Santa Cruz de Moncayo.	Casa.	10	255	Ramón Pérez.
288-16	»	Campo.	8	59'80	Manuel Cacho.
»	»	»	9	59'80	El mismo.
»	»	»	10	59'80	El mismo.
117-4.º	Borja.	Casa.	8	201	Angel Casajús.
»	»	»	9	201	El mismo.
»	»	»	10	201	El mismo.
583	Bujaraloz.	Campo.	2	41'40	Emeterio Benito.
»	»	»	7	41'40	El mismo.
130	Fuentes de Ebro.	»	10	55'07	Mariano Sorolla.
146	»	»	10	50	El mismo.
137	»	»	10	120'02	El mismo.
84	»	»	10	57'50	El mismo.
54	»	Vago.	10	6'25	El mismo.
»	Tauste.	Campo.	6	102'50	Donato Ortega.
213-42	Zaragoza.	Heredad.	2	45'05	José Fraile.
»	»	»	3	45'05	El mismo.
»	»	»	4	45'05	El mismo.
»	»	»	5	45'05	El mismo.
»	»	»	6	45'05	El mismo.
»	»	»	7	45'05	El mismo.
»	»	»	8	45'05	El mismo.
»	»	»	9	45'05	El mismo.
»	»	»	10	45'05	El mismo.
687-70	Grisel.	Campo.	2	150	Justo Ortin.
»	»	»	5	150	El mismo.
1.077	Paracuellos de la Ribera.	»	8	29'76	María Roy.
»	»	»	9	29'76	El mismo.
»	»	»	10	29'76	El mismo.

SECCIÓN SÉPTIMA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

La Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se llama y cita á los procesados por causa sobre hurto, Cristóbal Blasco Baquedano y Juan Baquedano Unzué, vecinos que fueron de Ejea de los Caballeros, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en los estrados de este Tribunal; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la ciudad de Zaragoza á 27 de Septiembre de 1889.—El Presidente, Eduardo Alonso.—El Secretario de Sala, F. Javier Comín.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas, llevo acordado se proceda en subasta pública, bajo el tipo que se dirá, á la venta de varias fincas situadas en términos de Farlete, que son:

1.^a Un campo en Valtuerta, de siete hanegas y siete almudes; lindante al Norte con Antonio Berges, al Sur con el de Salvador Azara, y al Oeste y Este con terrenos incultos: en 57 pesetas 25 céntimos.

2.^a Otro en la partida del Abejar, de cuatro cahices, cinco hanegas y seis almudes; lindante al Norte, Este y Oeste con terrenos incultos y al Sur con campo de los herederos de Auiceto Azara: en 93 pesetas 95 céntimos.

3.^a Otro en la partida de las Labercas, de siete hanegas; lindante al Norte con paso de ganado, al Sur con campo de Manuel Duarte, al Este con el de Mariano Mairal y al Oeste con terrenos incultos: en 37 pesetas 50 céntimos.

4.^a Otro campo en la partida de Puglanero, de un cahíz y dos almudes; lindante al Norte con camino de herederos, al Sur con campo de Antonio Berges, al Este con terrenos incultos y al Oeste con acequia de Val de Acebre: en 22 pesetas 50 céntimos.

5.^a Otro en la partida Mollón, de siete hanegas y nueve almudes; lindante al Norte con otro de Sebastián Fustero, al Sur con el de los herederos de Narciso Vived, al Este con camino de herederos y al Oeste con terrenos incultos: en 30 pesetas.

6.^a Otro en la partida del Reguero, de tres cahices; lindante al Norte con el de Julián Fustero, al Sur con otro de Pascual Murillo, al Este con monte de Monegrillo y al Oeste con campo de Juan Sodeto: en 131 pesetas 25 céntimos.

7.^a Otro que fué viña en la partida de Pupila, de dos cahices y ocho almudes; lindante al Norte, Este, Sur y Oeste con monte inculto: en 37 pesetas 50 céntimos.

8.^a Otro campo en la partida de Berluenga, de dos cahices y cuatro hanegas; lindante al Norte y Sur con terrenos incultos, al Este con camino de Zaragoza y al Oeste con Berluenga: en 56 pesetas 25 céntimos.

9.^a Otro en la partida de los Blancos, de tres cahices, tres hanegas y ocho almudes; lindante al Norte y Sur con terrenos incultos, al Este con camino de Zaragoza y al Oeste con paso de ganado: en 131 pesetas 25 céntimos.

10. Y otro en la partida de los Blancos, de un cahíz, dos hanegas y cuatro almudes; lindante al Norte y Este con terrenos incultos, al Sur con campo de Josefa Vallés y al Oeste con el de Prudencio Josa: en 30 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia de Pina, y en el de mi cargo, el día 24 de Octubre próximo viiente, á las once de su mañana, he mandado se figen anuncios en el expresado Juzgado en los sitios públicos de costumbre de Farlete y en los de esta localidad, y que se inserte el necesario en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que cada una de ellas tiene señalado; que los licitadores habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 del valor de la finca ó fincas en cuya adquisición quieran tomar parte, y que será de cuenta del rematante ó rematantes, subsanar los defectos de que adolezca la titulación, se hace público mediante el presente.

Dado en Zaragoza á 25 de Septiembre de 1889.—Lisardo Sánchez Cabo.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

Calatayud.

D. Martín Perillán Marcos, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal sobre lesiones y como de la pertenencia de Buenaventura Uriel Montegui, sin sujeción á tipo se vende en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Octubre próximo, á las diez de su mañana,

Una viña en la partida de Cabezo de Vidia, su cabida 42 áreas, 91 centiáreas; linda al N. con campo de Francisco García, al S. con otro de Pablo Asensio, al E. con otro de Domingo Perales y al O con otro de Mariano Cubero: tasada en 150 pesetas.—Situada en Inogés.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiéndole que los títulos de propiedad no están corrientes, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Calatayud á 28 de Septiembre de 1889.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.